



DECRETO ALCALDICIO N° 3616
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATOS SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA,

21 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3507 de fecha 16.12.2018, , que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los Servicios de "Mejoramiento de Recintos Municipales", de los siguiente oferentes:

- **Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 550.000 más impuesto, por un periodo del 03 al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.**
- **Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED] por un monto \$ 550.000 más impuesto, por un periodo del 03 al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.**

Aprueba Términos de Referencia y Suscripción de Contratos.

El Memo N° 530 de fecha 19.12.2018, de SECPLA, solicita regularizar proceso administrativo y remite ContratoS de fecha 03.12.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

Regulariza Proceso Administrativo.

AUTORIZA Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, por los Servicios de "Mejoramiento de Recintos Municipales", de los siguientes oferentes:

- **Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 550.000 más impuesto, por un periodo del 03 al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.**
- **Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED] por un monto \$ 550.000 más impuesto, por un periodo del 03 al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación Edificaciones Municipales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)